

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5115 *SUROESTE DE SUPERMERCADOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCAMABEL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente, titular del 100 por 100, del capital de la Sociedad Absorbida, acordó en el ejercicio de las competencias de la Junta general la Sociedad Absorbente el 10 de junio de 2019, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión; los acreedores tienen el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 10 de junio de 2019.- La persona física representante de Gestisur Gonzamar 2004, S.L., Administrador único de Suroeste de Supermercados, S.L.U., Vicente Martín González.

ID: A190035104-1